



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA DIRECTA A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO PUBLICACIÓN EN DIARIO CRONICA CHILLÁN.

DECRETO N°: 4902,

COIHUECO, 18 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de ejecutar iniciativas de difusión actividades
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- Nota de pedido de fecha 14 de Agosto de 2014 del Sr. Administrador Municipal.
- 5.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** contratación Directa través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, de edición especial de actividades 127 ° Aniversario de la comuna de Coihueco en Diario Crónica Chillán, al proveedor Empresas El Mercurio S A P, Rut N° 90.193.000-7, por el monto de \$ 230.000 más IVA.
- 2° Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en www.mercacopublico.cl

3º Impútese el gasto a la cuenta Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA / GML / RCP / lcz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS